

**ELECCIONES
EUROPEAS.
25 MAYO 2014**

WWW.INFOELECTORAL.INTERIOR.ES

**DOSSIER
DE PRENSA**

1. PRESENTACIÓN

2. EL PROCESO ELECTORAL EN CIFRAS

- 2.1 Elecciones en cifras
- 2.2 Algunos datos comparados
- 2.3 Calendario de votación

3. AGENDA DE RUEDAS DE PRENSA

4. LA LOGÍSTICA ELECTORAL

- 4.1 Material fabricado
- 4.2 Papeletas de votación
- 4.3 La accesibilidad del proceso electoral

5. FLUJO DE INFORMACIÓN ELECTORAL

6. TRANSMISIÓN DE DATOS

- 6.1 Dispositivos móviles: 23.000 tabletas
- 6.2 Mesas Administradas Electrónicamente (MAEs)

7. CANALES DE DIFUSIÓN PÚBLICA DE DATOS ELECTORALES

- 7.1 Web de resultados provisionales
- 7.2 Aplicación de consulta de resultados provisionales
- 7.3 Información para dispositivos móviles
- 7.4 Dossier de información
- 7.5 Repositorio de datos electorales específico para medios de comunicación
- 7.6 Resultados definitivos

8. PRESUPUESTO ELECTORAL

1. PRESENTACIÓN

Más de 36 millones de españoles están convocados a las urnas mañana domingo, 25 de mayo, para elegir a los 54 diputados que le corresponden a España en el Parlamento Europeo. De ellos, 1.724.390 residen en el extranjero.

A estas elecciones se presentan 39 candidaturas formadas por 2.368 candidatos, de los que el 46,24% son mujeres. A pesar de que en las elecciones europeas la circunscripción es única, se han diseñado, fabricado y distribuido casi mil millones de papeletas correspondientes a 279 modelos.

La votación se desarrollará entre las 9 de la mañana y las 8 de la noche en las 49.445 mesas electorales agrupadas en 23.026 locales electorales. 148.335 personas formarán las casi 50.000 mesas, con 296.670 suplentes.

Para el desarrollo de la jornada se han preparado 68.000 urnas y en los locales electorales habrá 58.000 cabinas. Los ciudadanos tendrán a su disposición 963.500.000 papeletas y 35.528.000 sobres de votación.

Las de mañana son las séptimas elecciones al Parlamento Europeo que se celebran en España. La primera vez que los españoles eligieron a sus representantes en Europa fue el 10 de junio de 1987. Posteriormente, se han celebrado elecciones el 15 de junio de 1989; el 12 de junio de 1994, el 13 de junio de 1999, el 13 de junio de 2004 y el 7 de junio de 2009.

Estas elecciones cuentan con un presupuesto de 120,58 millones de euros, lo que supone una reducción de 15,90 millones (-11,65%) respecto a las de 2009.

23.000 TABLETAS

El sistema utilizado en España para la recogida y posterior difusión de información en las Mesas electorales a través de los más de 25.000 representantes de la Administración es uno de los más eficaces del mundo. De esta manera, antes de que acabe el día se conoce el resultado de las elecciones. Existe por parte del ciudadano una confianza elevadísima en la limpieza del sistema y en las garantías de su correcto desarrollo. Además de la recogida de datos, dichos representantes velan porque no falte material en los 23.000 locales electorales.

Para la captura y difusión de datos, es necesario disponer de un complejo operativo logístico y de comunicaciones. En este proceso, destaca el reparto de 23.000 tabletas para la transmisión de la información, que cubrirán prácticamente

el 94% del censo electoral. En las elecciones a Cortes Generales de 2011 se dispuso de 13.741 tabletas, que cubrían el 86% del censo.

La transmisión de datos mediante tabletas se realizará en 5.669 municipios, mientras en el resto, principalmente por problemas logísticos y de cobertura, la transmisión se realizará telefónicamente (habrá 364 telegrabadores en el centro de recogida de información del Centro de Difusión para recoger esos datos).

Asimismo, se instalarán 1.746 Mesas Administradas Electrónicamente, que estarán distribuidas en las ciudades de Barcelona, Córdoba y Valladolid.

Por primera vez, los ciudadanos dispondrán de una aplicación específica para la consulta de los resultados electorales desde dispositivos Android e iOS, que podrán descargarse gratuitamente desde Google Play y App Store. Estas apps estarán referenciadas como Elecciones Parlamento Europeo 2014.

El Ministerio del Interior ha desarrollado distintas actuaciones para garantizar la participación del electorado con discapacidad en el proceso electoral. Así, se han recibido 801 solicitudes de kits de votación accesible con material complementario en Braille para las personas ciegas o con discapacidad visual. Además, las personas sordas o con discapacidad auditiva que hayan sido designados miembros de Mesa electoral, dispondrán de un servicio gratuito de interpretación de lengua de signos durante la jornada electoral. Hasta el momento, se han recibido siete solicitudes.

Más de 90.000 agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad garantizarán la seguridad durante la jornada electoral.

Los avances de participación y los resultados provisionales podrán consultarse en la web <http://resultados2014.interior.es>, que estará operativa a partir de las 08:00 horas del día 25 de mayo.

ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO - 25 DE MAYO DE 2014

2. EL PROCESO ELECTORAL EN CIFRAS

2.1 Elecciones en cifras

	ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 2014	ELECCIONES GENERALES 2011	ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 2009
DIPUTADOS A ELEGIR	54	350	50*
CANDIDATURAS proclamadas	39	Congreso: 593 Senado: 597	35
CANDIDATOS			
Hombres	1.273 53,76%		1129 (54,65%)
Mujeres	1.095 46,24%		937 (45,35%)
Totales	2.368		2.066
Población de derecho	47.129.783	47.021.031	46.157.822
CENSO ELECTORAL			
CENSO RESIDENTES EN ESPAÑA	34.485.294**	34.296.458	33.973.546
CENSO RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	1.724.390**	1.482.750	1.258.207
TOTAL	36.209.684**	35.779.208	35.231.753
CENSO CIUDADANOS UNIÓN EUROPEA RESIDENTES EN ESPAÑA CON INTENCIÓN DE VOTAR	336.586**	-----	284.366
TOTAL CENSO	36.546.270**		35.516.119
ADMINISTRACIÓN ELECTORAL			
1.- Juntas Electorales			
JUNTA ELECTORAL CENTRAL	1	1	1
JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES	50	50	50
JUNTAS ELECTORALES DE ZONA	303	303	303
MIEMBROS JUNTAS ELECTORALES	2.184	2.184	2.184
2.- Locales, Secciones, Mesas (Fuente INE)			
LOCALES ELECTORALES	23.026	23.082	23.121
SECCIONES ELECTORALES	36.141	35.957	35.544
MESAS ELECTORALES	49.445	59.876	59.579
MIEMBROS DE MESAS (TITULARES)	148.335	179.628	178.737
MIEMBROS DE MESAS (SUPLENTE)	296.670	359.256	357.474
MEDIOS MATERIALES			
URNAS	68.000	221.179	68.000
CABINAS	58.000	58.850	60.000
MODELOS DE PAPELETAS	279		255
PAPELETAS FABRICADAS	963.500.000	339.968.831 (Congreso y Senado)	1.255.450.000
SOBRES DE VOTACIÓN	35.528.000	76.010.500 (Congreso y Senado)	36.000.000
MANUAL INSTRUCCIONES MIEMBROS DE MESA	765.467	912.860	901.543

* Con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa (1 de diciembre de 2011), España pasó de tener 50 a 54 diputados. Acuerdo de 1 de diciembre de 2011, de la Junta Electoral Central, de asignación y proclamación de cuatro nuevos miembros del Parlamento Europeo por la entrada en vigor el día 1 de diciembre de 2011 del Tratado de la Unión Europea firmado en Bruselas el 23 de junio de 2010.

** Fuente INE, censo de consulta 1 de abril de 2014.

ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO - 25 DE MAYO DE 2014

2.2 Algunos datos comparados

PAÍSES	Escaños 2014	Voto obligatorio	Edad para poder votar
ALEMANIA	96	No	18
AUSTRIA	18	No	16
BÉLGICA	21	Sí	18
BULGARIA	17	No	18
CHIPRE	6	Sí	18
CROACIA	11	No	18
DINAMARCA	13	No	18
ESLOVAQUIA	13	No	18
ESLOVENIA	8	No	18
ESPAÑA	54	No	18
ESTONIA	6	No	18
FINLANDIA	13	No	18
FRANCIA	74	No	18
GRECIA	21	Sí	18
HUNGRÍA	21	No	18
IRLANDA	11	No	18
ITALIA	73	No	18
LETONIA	8	No	18
LITUANIA	11	No	18
LUXEMBURGO	6	Sí, salvo >75	18
MALTA	6	No	18
PAÍSES BAJOS	26	No	18
POLONIA	51	No	18
PORTUGAL	21	No	18
REINO UNIDO	73	No	18
REPÚBLICA CHECA	21	No	18
RUMANIA	32	No	18
SUECIA	20	No	18

Fuente: Parlamento Europeo



2.3 Calendario de votación

PAÍS	FECHA ELECCIONES	HORA CIERRE DE COLEGIOS
Holanda	22 de mayo	21:00 horas
Reino Unido	22 de mayo	23:00 horas
Irlanda	23 de mayo	23:30 horas
República Checa	23 y 24 de mayo	Viernes, a las 22:00 horas Sábado, a las 14:00 horas
Letonia	24 de mayo	19:00 horas
Eslovaquia	24 de mayo	22:00 horas
Malta	24 de mayo	22:00 horas
Francia	24* y 25 de mayo	18:00 horas y 20:00 horas
Italia	25 de mayo	23:00 horas
Rumanía	25 de mayo	20:00 horas
España	25 de mayo	20:00** horas
Portugal	25 de mayo	20:00** horas
Bélgica	25 de mayo	14:00 y 16:00***
Alemania	25 de mayo	18:00 horas
Suecia	25 de mayo	21:00 horas
Finlandia	25 de mayo	19:00 horas
Estonia	25 de mayo	19:00 horas
Lituania	25 de mayo	19:00 horas
Polonia	25 de mayo	21:00 horas
Hungría	25 de mayo	19:00 horas
Bulgaria	25 de mayo	18:00 horas
Grecia	25 de mayo	18:00 horas
Chipre	25 de mayo	17:00 horas
Croacia	25 de mayo	19:00 horas
Eslovenia	25 de mayo	19:00 horas
Austria	25 de mayo	17:00 horas
Dinamarca	25 de mayo	20:00 horas
Luxemburgo	25 de mayo	14:00 horas

* Territorios de Ultramar

** Islas Canarias e Islas Azores, a las 21:00

*** El voto tradicional cierra a las 14:00 y el electrónico a las 16:00

Fuente: Oficina del Parlamento Europeo

3. AGENDA DE RUEDAS DE PRENSA

Ubicación: Pabellón 12 de IFEMA - Recinto Ferial Juan Carlos I.

10:30

Información sobre el inicio de la jornada. Comparecen:

- Secretaria de Estado de Comunicación
- Subsecretario del Ministerio del Interior

14:30

Información sobre dato de participación a las 14:00 horas y desarrollo de la jornada. Comparecen:

- Secretaria de Estado de Comunicación
- Subsecretario del Ministerio del Interior

18:30

Información sobre dato de participación a las 18:00 horas y desarrollo de la jornada. Comparecen:

- Secretaria de Estado de Comunicación
- Subsecretario del Ministerio del Interior

23:00 (APROX.)

Información sobre resultados provisionales. Comparecen:

- Vicepresidenta, Ministra de la Presidencia y Portavoz del Gobierno
- Ministro del Interior

4. LA LOGÍSTICA ELECTORAL

La primera vez que los españoles eligieron a sus representantes en Europa fue el 10 de junio de 1987. Posteriormente, se han celebrado elecciones el 15 de junio de 1989; el 12 de junio de 1994, el 13 de junio de 1999, el 13 de junio de 2004 y el 7 de junio de 2009. Es decir, el 25 de mayo de 2014 se celebrarán en España las séptimas elecciones al Parlamento Europeo.

El Real Decreto 213/2014, de 31 de marzo, por el que se convocan elecciones de diputados al Parlamento Europeo, fija la fecha de las elecciones (25 de mayo), señala el número de diputados a elegir (54), recuerda que la campaña electoral comienza a las 0 horas del día 9 de mayo y finaliza a las 24 horas del día 23 de mayo, señala que el escrutinio general se producirá entre los días 28 y 31 de mayo, y la atribución de escaños y proclamación de electos por la Junta Electoral Central no más tarde del 14 de junio.

Además de los plazos y fechas que recoge el real decreto de convocatoria, a continuación se indican algunos de los plazos y fechas más significativas.

Las elecciones se convocaron el 1 de abril, momento a partir del cual, y hasta el 11 de abril, se inició el plazo de comunicación de constitución de coaliciones electorales ante la Junta Electoral Central. El plazo de presentación de candidaturas terminó el día 21 de abril y su proclamación se publicó por la Junta Electoral Central el día 29 de abril en el Boletín Oficial del Estado.

Los electores han tenido hasta el día 15 de mayo para solicitar el voto por correo y hasta el 22 de mayo (la Junta Electoral Central aumentó el plazo en un día) para enviar su voto a las Mesas electorales.

Los electores residentes en el extranjero han podido solicitar su voto hasta el 26 de abril. Los temporalmente ausentes (ERTA) han tenido hasta el día 24 de mayo para remitir su voto a la Mesa electoral y los residentes permanentemente en el extranjero (CERA) han podido enviar su voto por correo a las Oficinas consulares hasta el día 24 de mayo (en ambos casos, fruto de la ampliación del plazo acordado por la Junta Electoral Central) y para depositar su voto en las urnas consulares entre el 21 y el 23 de mayo. Los electores que han solicitado utilizar el procedimiento de voto accesible (regulado en el Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre) han podido hacerlo hasta el 28 de abril.

El sistema utilizado en España para la recogida de información en las Mesas electorales a través de los más de 25.000 representantes de la Administración nombrados por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno para realizar esta labor, y la posterior difusión de resultados provisionales, es uno de los más eficaces del mundo. De esta manera, antes de que acabe el día se conoce el resultado de las elecciones. Existe por parte del ciudadano una confianza elevadísima en la limpieza del sistema y en las garantías de su correcto desarrollo. No en vano, él mismo ejerce de Administración electoral formando parte de las Mesas electorales, y puede seguir en tiempo real el desarrollo del proceso durante la jornada de votación a través de los distintos canales de difusión de información que ofrece el Gobierno.

4.1 Material fabricado

No ha sido necesario fabricar todo el material en la medida en que gran parte del material sobrante de procesos anteriores es reutilizado (urnas, cabinas, soportes señalizadores, algunos sobres e impresos electorales).

Así, por ejemplo, se han adquirido:

- 6.000 urnas con las que se eleva el total disponible a 68.000.
- 3.300 cabinas (y se dispone de un total de 58.000).
- Algo más de 31 millones de sobres de votación (se dispone de 35 millones y medio).
- 875.000 impresos de solicitud de voto por correo (si bien se dispone de casi 2 millones y medio).
- Más de 765.000 Manuales de Instrucciones para los miembros de las Mesas Electorales.

4.2 Especial consideración a las papeletas de votación. 39 candidaturas, 279 modelos y cerca de mil millones de papeletas

La circunscripción en las elecciones al Parlamento Europeo es única, es decir, es el conjunto del territorio nacional; sin embargo, se han elaborado un total de 279 modelos de papeletas y ello como consecuencia de las previsiones legales al respecto.

Así, el artículo 222 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General reconoce el derecho de las candidaturas a manifestar su voluntad de que en determinadas secciones electorales coincidentes con el territorio de alguna de las Comunidades Autónomas se expresen únicamente los nombres de los candidatos y suplentes miembros de los partidos o de sus organizaciones territoriales, con ámbito de actuación estatutariamente delimitado a dicho territorio, así, en su caso, su propia denominación, sigla y símbolo.

La proclamación de 39 candidaturas, las solicitudes presentadas por las candidaturas haciendo uso de las previsiones legales anteriores, y la oficialidad reconocida estatutariamente del catalán, euskera, gallego, valenciano y aranés, ofrece como resultado que en las elecciones al Parlamento Europeo se han elaborado 279 modelos de papeletas diferentes.

Estos 279 modelos se elaboraron y validaron por la Junta Electoral Central en 24 horas tras la publicación de la proclamación de candidaturas. Así, el día 30 de abril antes del mediodía, la Junta Electoral Central estaba en disposición de comenzar a entregarlos a las candidaturas (reduciendo a la mitad el plazo de 48 horas que según el artículo 70.4 de la Ley tiene para ello).

En total, casi mil millones de papeletas diseñadas, fabricadas y distribuidas en apenas en 15 días.

Algunas de estas papeletas van destinadas a los electores que hayan solicitado los kits de votación accesible, procedimiento que se enmarca en las tareas logísticas que el Ministerio del Interior realiza para garantizar la accesibilidad del proceso electoral.

4.3 La accesibilidad del proceso electoral

Con motivo de la celebración de las Elecciones al Parlamento Europeo 25 de mayo 2014, el Ministerio del Interior ha desarrollado distintas actuaciones para garantizar la participación del electorado con discapacidad en el proceso electoral, en cumplimiento de lo dispuesto en los Reales Decretos 1612/2007 y 422/2011.

▪ **Procedimiento de votación accesible para las personas ciegas o con discapacidad visual: kits con material complementario en Braille**

El procedimiento de votación accesible consiste en la puesta a disposición de los solicitantes en la Mesa electoral el día de las elecciones un kit de votación accesible. Este kit incluye: papeletas y sobres de votación normalizados (es decir, sobres y papeletas idénticos a los que utilizan el resto de electores) y una documentación complementaria en Braille (guía explicativa en Braille, pegatinas en Braille y tinta que identifican contenidos...) que permite al elector ciego o con discapacidad visual usuario de Braille la identificación de la opción de voto deseada con plena autonomía y con la garantía del secreto del sufragio. La Comisión Braille española certifica estos kits.

Desde el día de la convocatoria de las Elecciones, el 1 de abril, hasta el día 28 de abril, este procedimiento se pudo solicitar, a través del teléfono gratuito del Ministerio del Interior 900.150.000, por parte de las personas ciegas o con discapacidad visual inscritas en el Censo Electoral, que sepan leer Braille y que tengan reconocido un grado de discapacidad visual igual o superior al 33 % o que estén afiliadas a la ONCE.

Ha habido 801 solicitudes. En las Elecciones al Parlamento Europeo 2009 el número de solicitudes de kits de votación accesible fue de 1.321, de las cuales, tras la depuración de la Oficina del Censo Electoral, 1.316 se adecuaban a la normativa electoral.

▪ **Servicios gratuitos para miembros de mesa electoral sordos o con discapacidad auditiva**

Las personas sordas o con discapacidad auditiva, usuarias de la lengua de signos española o, en su caso, de las lenguas de signos propias de las comunidades autónomas, que hayan sido designadas miembros de Mesa electoral, disponen de un servicio gratuito de interpretación de lengua de signos a través del correspondiente intérprete, como apoyo complementario durante la jornada electoral. El Ministerio del Interior cuenta, como en anteriores procesos electorales, para la prestación de este servicio con CNSE-Confederación Estatal de Personas Sordas. Se han recibido (a 23 de mayo de 2014) siete solicitudes autorizadas por las Juntas

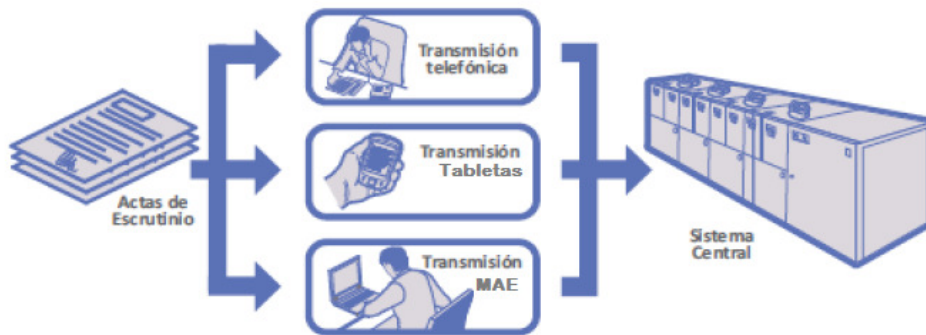
Electoral de Zona de A Coruña, Arenys de Mar (Barcelona), San Feliú de Llobregat (Barcelona), Pamplona, Jaén, Murcia y Cartagena, respectivamente (Datos al cierre de este documento).

Como novedad, en las Elecciones al Parlamento Europeo 2014, se ofrece también un servicio gratuito de bucle magnético para los miembros de Mesa electoral sordos que sean designados como titulares y lo hubiesen solicitado en tiempo y forma ante la correspondiente Junta Electoral de Zona. El Ministerio del Interior cuenta para la prestación de este servicio con FIAPAS-Confederación Española de Familias de Personas Sordas.

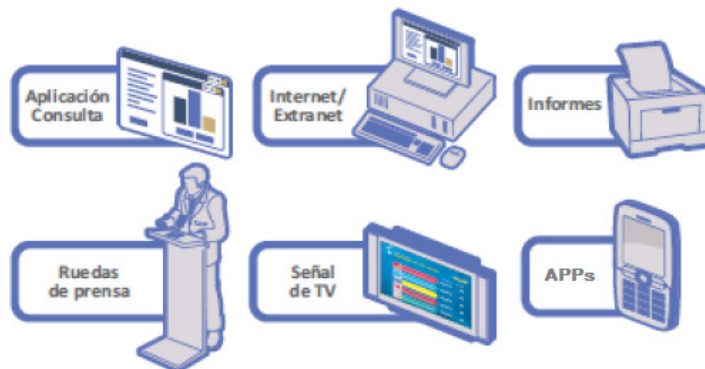
Más información sobre accesibilidad del proceso electoral en:

<http://elecciones.interior.es/web/europeas2014/accesibilidad-procesos-electorales>

5. EL FLUJO DE INFORMACIÓN ELECTORAL



DIFUSIÓN DE LOS DATOS PROVISIONALES



6. TRANSMISIÓN DE DATOS

Una vez realizado el escrutinio de los resultados en las Mesas electorales la noche electoral, posteriormente serán las Juntas Electorales Provinciales las encargadas de realizar el escrutinio general, y los resultados del mismo serán remitidos a la Junta Electoral Central no más tarde del día 9 de junio, para que ésta proceda al recuento de votos a nivel nacional, a la atribución de escaños y a la proclamación de electos como muy tarde el 14 de junio.

Precisamente, para la realización de estas tareas, y en caso de no disponer de los medios necesarios, se dota a las Juntas Electorales Provinciales de líneas de teléfono y fax, líneas ADSL, equipos específicos y una aplicación diseñada expresamente para la realización del escrutinio de los votos CERA.

6.1 Dispositivos móviles: 23.000 tabletas

El artículo 98.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General señala que la Mesa electoral entregará al representante designado por la Administración, una copia del acta del escrutinio a los efectos de “facilitar la información provisional sobre los resultados de la elección que ha de proporcionar el Gobierno”.

Los más de 25.000 representantes de la Administración velarán porque no falte material en los 23.000 locales (urnas, cabinas, documentación de las Mesas, sobres y papeletas). Además, realizarán la captura de datos de más de 50.000 Mesas electorales relativos a su constitución, avances de participación y resultados. Para ello, es necesario disponer de un complejo operativo logístico y de comunicaciones que ha requerido la imprescindible colaboración de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y de los Ayuntamientos, en primer lugar, en su selección y designación entre empleados públicos, y posteriormente en el reparto de los dispositivos móviles (las 23.000 tabletas para la transmisión de la información que previamente han debido ser individualizadas con los datos de cada una de las Mesas y con las candidaturas definitivamente proclamadas) como en la organización de decenas de cursos de formación para los representantes en toda la geografía. Todo ello en apenas un par de semanas.

Tradicionalmente la difusión de los resultados electorales se hacía a partir de los datos enviados telefónicamente desde todas y cada una de las Mesas electorales, sin embargo, la transmisión de estos datos mediante dispositivos electrónicos que

se viene utilizando en los últimos procesos electorales elimina tareas intermedias (transmisión y grabación de datos), acelerando la entrada de datos en el sistema, lo que conlleva un notable ahorro de tiempo, y sobre todo reducción de posibles errores humanos en la comunicación.

Si en 2009 se dispuso de 8.222 dispositivos móviles, en las elecciones a Cortes Generales de 2011 fue de 13.741, lo que permitió en aquella ocasión cubrir el 86% del censo electoral.

En estas elecciones se ha dispuesto el uso de dispositivos móviles para la captura de estos datos de las Mesas electorales para la práctica totalidad de las Mesas. La distribución de 23.000 tabletas permite llegar aproximadamente al 94% del censo electoral. En concreto, se utilizarán 21.938, quedando las restantes para su uso en caso necesario.

El número de municipios en los que la transmisión de datos se realizará mediante tabletas es de 5.669, mientras en el resto, principalmente por problemas logísticos y de cobertura, la transmisión se realizará telefónicamente (habrá 364 telegrabadores en el centro de recogida de información del Centro de Difusión para recoger esos datos).

6.2 Mesas Administradas Electrónicamente (MAEs): 1.900

A lo anterior hay que añadir la dotación con MAE (Mesa Administrada Electrónicamente) a 1.746 Mesas electorales en las ciudades de Barcelona, Córdoba y Valladolid, desde las que, directamente se transmitirán los datos de la jornada al Centro de Totalización.

La agilización de las relaciones de los ciudadanos con la Administración Pública y de informatización de los procedimientos administrativos obliga a la Administración encargada de la gestión del proceso electoral a la aplicación de las tecnologías de la información al procedimiento electoral, en aras a su modernización, simplificación y agilización.

A ello responde el sistema MAE o “Mesa Administrada Electrónicamente”, que el Ministerio del Interior viene utilizando con ocasión de los procesos electorales celebrados desde, precisamente, las anteriores elecciones al Parlamento Europeo (2009).

El sistema MAE consiste en poner a disposición de la Mesa electoral sencillas herramientas informáticas que faciliten la tarea que sus miembros deben desempeñar. Estas herramientas son un PC portátil con módem GPRS y lector de DNI electrónico, y una impresora láser. El PC dispone de una aplicación informática que ayuda a la realización manual de las tareas, permite comprobar su correcta realización y permite depurar los errores humanos más habituales.

El proceso así, no solo será más seguro, sino que también es más rápido, al permitir la identificación del votante en las listas del censo de manera mucho más eficiente o la cumplimentación de la lista numerada de votantes y las Actas de la Mesa de una manera prácticamente automática.

La MAE también ofrece ventajas desde el punto de vista de la gestión electoral al permitir la remisión de los datos de la jornada al Centro de Totalización de una manera rápida y directa, sin intermediaciones.

Las conclusiones obtenidas tras su utilización han confirmado que su puesta en marcha es perfectamente ajustada a lo previsto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y que la acogida entre los miembros de Mesa ha sido siempre muy positiva.

Comparativa MAEs 2009 y 2014

En las elecciones al Parlamento Europeo 2009, se implantó por primera vez el MAE y se hizo en las ciudades de Lleida, Salamanca y Pontevedra, en un total de 462 Mesas.

Con ocasión de este proceso electoral, se va a implantar la MAE en 1.746 Mesas electorales en las ciudades de Barcelona, Córdoba y Valladolid, con el siguiente reparto:

- **Barcelona:** 1.112 MAEs en 232 locales electorales
- **Córdoba:** 324 MAEs en 95 locales electorales
- **Valladolid:** 310 MAEs en 98 locales electorales

Lo que supone que se beneficiarán de sus ventajas 5.238 miembros de Mesa.

7. CANALES DE DIFUSIÓN PÚBLICA DE DATOS ELECTORALES

7.1 Web de Resultados provisionales: <http://resultados2014.interior.es>

Se podrá acceder a esta dirección para la consulta web de los avances de participación y los resultados provisionales. Este portal ofrecerá datos electorales de Total Estatal, Comunidad, Provincia y Municipio y estará operativa a partir de las 8.00 horas del día 25 de mayo. Esta URL también está adaptada para su consulta por dispositivos móviles.

7.2 Aplicación de consulta de resultados provisionales

Al cierre del proceso de recuento provisional de datos se generará una aplicación interactiva de consulta de información, tanto de participación como del escrutinio, con funciones de impresión y exportación de datos.

Esta aplicación se podrá descargar a través del portal de resultados:
<http://resultados2014.interior.es>

7.3 Información para dispositivos móviles

Por primera vez, se ha desarrollado una aplicación específica para la consulta de los resultados electorales desde dispositivos Android e iOS, que podrán descargarse gratuitamente desde Google Play y App Store. Estas apps estarán referenciadas como Elecciones Parlamento Europeo 2014.

Las aplicaciones permiten una navegación básica, para acceder tanto a avances de participación como a resultados provisionales según el ámbito geográfico deseado, desde el nivel municipal y hasta total estatal.

7.4 Dossier de información

Al finalizar el escrutinio provisional, en la web <http://resultados2014.interior.es> estará disponible un conjunto completo de ficheros pdf, con opción de impresión, con la información final desde el nivel de municipio hasta el total estatal.

7.5 Repositorio de datos electorales específico para medios de comunicación

El Ministerio del Interior ha habilitado un servicio de repositorio de datos a los que se accede a través de una infraestructura web previa solicitud.

7.6 Resultados definitivos

Una vez se realiza el escrutinio general por las Juntas Electorales Provinciales y el resumen nacional, así como la asignación de escaños por la Junta Electoral Central, se cargarán los datos correspondientes en la base de datos del Ministerio del Interior. Una vez publicados en el Boletín Oficial del Estado por la Junta Electoral Central podrán consultarse en www.infoelectoral.mir.es

8. EL PRESUPUESTO ELECTORAL

El Presupuesto aprobado para esta Elecciones al Parlamento Europeo asciende a un total de 120,58 millones de euros pudiendo destacarse, tal y como se recoge en el cuadro anexo, grandes grupos en la distribución de dicho gasto:

PRESUPUESTO ELECCIONES EUROPEAS				
	2014	2009	Diferencia 2014-2009	%
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	52.011.953,32	65.166.998,26	-13.155.044,94	-20,19%
LOGISTICA ELECTORAL	13.123.697,78	17.150.399,23	-4.026.701,45	-23,48%
OPERADOR POSTAL (Correos y Telégrafos)	38.898.710,96	38.385.262,83	513.448,13	1,34%
DIFUSIÓN ESCRUTINIO PROVISIONAL Y TELECOMUNICACIONES	14.676.618,49	14.938.251,40	-261.632,91	-1,75%
OTROS E IMPREVISTOS	1.873.933,94	843.944,32	1.029.989,62	122,04%
TOTAL	120.584.914,49	136.484.856,04	-15.899.941,55	-11,65%

8.1 Comparativa Presupuesto Electoral Elecciones Europeas 2009 y 2014

- El Presupuesto que se aprobó con motivo de las Elecciones al Parlamento Europeo de 2009 fue de 136,48 millones de euros.
- El Presupuesto actualmente aprobado para estas elecciones (120,58 millones),
- Supone una reducción de 15,90 millones de euros (reducción del -11,65%).

**ELECCIONES
EUROPEAS.
25 MAYO 2014**

WWW.INFOELECTORAL.INTERIOR.ES

